



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

RIO GALLEGOS, 06 NOV 2015

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 147/15 del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Daniela Grisel VALENZUELA para efectuar la tarea de selección de imágenes audiovisuales en la etapa de preproducción y el trabajo de edición que demande la realización semanal del Programa CAMPUS, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE a fs. 131 obra renuncia presentada por la Lic. Daniela Grisel VALENZUELA, a partir del 31 de agosto de 2015;

QUE a fs. 134 obra Nota N° 640/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la involucrada;

QUE la Secretaría de Extensión ha tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo N° 147/15 del Consejo de Unidad, con la Lic. Daniela Grisel VALENZUELA (C.U.I.T. N° 27-31801968-7) para efectuar la tarea de selección de imágenes audiovisuales en la etapa de preproducción y el trabajo de edición que demande la realización semanal del Programa CAMPUS con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 31 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º. EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Malgarro
Decano
UNPA RGA

DISPOSICION

Nº

725